



Resolución de Consejo Directivo 757 / 2026 - EXA -UNSa

EXPTE. N°586/2023-EXA-UNSa: Prórroga licencia sin haberes - Lic. Julio César Arroyo - JTP - EX - Regular - asig. Química Analítica II

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
19/10/2026

VISTO la Nota N° 54/2026-EXAdepdocqui-UNSa presentada por el Lic. Julio César Arroyo, por la cual solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en carácter de Regular, para la asignatura Química Analítica II, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes para seguir con su actividad profesional en el ámbito industrial, vinculada con su formación como Licenciado en Química y principalmente para su desarrollo profesional y académico.

Que el Departamento de Química autoriza lo solicitado por el docente, y por el término de seis meses.

Que el Departamento de Personal mediante Nota N° 254/2026- EXAdepper-UNSa, emite informe.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina mediante Despacho N° 82/2026-EXAComInterp-UNSa aconseja autorizar lo solicitado, hasta el 2 de octubre de 2026, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso c) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso b) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

Que el Consejo Directivo, en su 15° Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2026, resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Julio César ARROYO, D.N.I. N° 32.631.363, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para la asignatura Química Analítica II, que se dicta en esta Unidad Académica, a partir del 2 de agosto de 2026 y hasta el 2 de octubre de 2026, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso c) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso b) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente al Lic. Julio César Arroyo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Química, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

PFA/cag

Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

